

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPSTRANGER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CORPSTRANGER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. **07-G-U-0007464** el 12 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2007.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPSTRANGER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de enero de 2009, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09-G-U-0001214** de 3 de marzo de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Marco Antonio Toala Tubay, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09-G-U-0001214** de 3 de marzo de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPSTRANGER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPSTRANGER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 3 de marzo de 2009

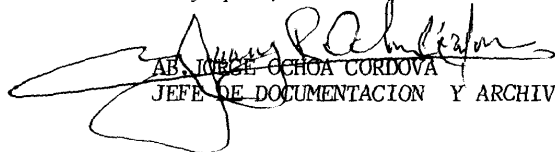
Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 10-11-12 (1498)



R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco dias del mes de marzo de dos mil - nueve, siendo las dieciseis horas y treinta y nueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPSTRANGER S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PRTOVIEJO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, marzo 25/2009


AB. JOSE GCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO